



CIRCULAR No. 022-2020

COMURES INFORMA A SEÑORES ALCALDES, ALCALDESAS, MIEMBROS DE CONCEJOS MUNICIPALES Y EMPLEADOS DE COMUNAS GESTIONES GREMIALES RELACIONADOS A EMERGENCIA

1. COMURES REALIZA GESTIONES PARA ACLARAR ROL DE MUNICIPALIDADES EN MEDIDAS DECRETADAS EL 21 DE MARZO 2020 ANTE EMERGENCIA NACIONAL

A fin de aclarar el rol de las municipalidades en las medidas decretadas por el Gobierno Nacional este 21/3/2020, COMURES realizó gestiones para que el Ministerio de Salud (MINSAL), involucre municipalidades en la Emergencia, respetando autonomía en sus decisiones y actuando sobre medidas (personal mínimo, horarios en mercados, velar que no se den aglomeraciones, etc.). Anexo Decreto Ejecutivo No. 12.

También en reunión con titular de Ministro de Trabajo (MITRAB) y Policía Nacional Civil (PNC), coincidiendo con MINSAL sobre el respeto a la Autonomía Municipal, se acordó que los CAM no debe subordinarse a la PNC, que trabajarán coordinados y dependerán de cada Alcalde/sa; además, se definió las áreas de la municipalidad vinculantes a acciones de apoyo en la emergencia: servicios desechos sólidos, mercados (con horarios establecidos y alimentación), cementerios, rastros; así como, Comisiones Municipales de Protección Civil (CMPC), Tesorería, planillas, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones.

Se aclaró, además, que la Autonomía Municipal es Constitucional y no está incluida en Decreto Legislativo del Régimen de Restricción; sin embargo, los Alcaldes/as están presidiendo las CMPC, actuando e invirtiendo en Estado de Emergencia y acatan medidas dictadas por Autoridades Nacionales.

2. SEGUNDO COMUNICADO DE COMURES ANTE EMERGENCIA NACIONAL

Se adjunta 2º comunicado de COMURES publicado este día 23/3/2020, en 4 periódicos de circulación nacional, redes sociales y Revista Municipal: Twitter: @es_municipal, FB: @Revista Municipal El Salvador, en el cual se fija posición sobre las acciones que realizan las municipalidades ante emergencia nacional; así como, aclaraciones con MINSAL, MITRAB y PNC, sobre respeto a la Autonomía Municipal; el financiamiento local (FODES y recursos propios), para la atención a la emergencia y en el marco del Componente de Reactivación Económica Local, solicitud a CAPRES para aclarar criterios técnicos y procedimientos básicos para implementación de carpetas técnicas, y Asamblea Legislativa, un rol protagónico de los gobiernos municipales en el mismo.

3. GREMIAL INFORMA EN RESPUESTA A SOLICITUD DE MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE QUE MUNICIPALIDADES ESTAN PRESTANDO DE FORMA PERMANENTE SERVICIO DESECHOS SOLIDOS

Esta Corporación con fecha 20/3/2020, recibió del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), reiterando a las 262 municipalidades del país, dar cumplimiento al Decreto Legislativo No. 593 y al Art. 4 del Código Municipal, respecto a al servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de los desechos sólidos; la cual COMURES dará respuesta que las comunas están prestando servicio de forma permanente y de acuerdo a las exigencias de la emergencia.

Agradeciendo su acompañamiento a la labor que realiza COMURES, en el marco de la Autonomía Municipal y en cumplimiento del Código Municipal y al Estado de Emergencia, respetuosamente les sugerimos reducir en la medida de lo posible actividades, pero no cerrar servicios.

Atentamente,

Carlos Pinto
Director Ejecutivo

San Salvador, 23 de marzo de 2020